Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS Y SETENTA.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Entró el S.r D.n Fran.co Rubio la diputado del Comun

y empadronam.tos de hijo dalgo de los dhos sus Padres y Abuelos con lo demas que constase relativo a este asumpto, Y entendido por esta Ciudad Acuerda se de a dho D.n Fran.co Maria de Montenegro la Certificacion que pide de lo que constase y fuese de dar —

El S.r D.n Gines Mejias hizo presente que el Pan de Taona no es de tan buena Calidad como anteriormente se Expendia al p.co para que en su inteligencia se sirva Providenciar lo Conveniente. Y entendido por esta Ciudad Acuerda encarga a los Cavalleros fieles Executores y diputados del Comun de turno, Celen, y visiten sobre que sea de la buena Calidad que es Correspond.te

Lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid Ess.nos

Tacon

Antenoes

Fran.co Ros Conesa

Ordin.o de Abastos

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala de Ayuntam.to della en veinte de Julio de mil setecientos setenta se juntaron a cavildo ordinario de Abastos los señores D.n Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que exerce de Justicia por ocupacion del Exmo señor Correg.r y del S.r Alcalde m.r D.n Alonso Siles D.n Martin de Escaño, D.n Alfonso de torres, D.n Ju.o Garcia Campero, D.n Ag.n Campero Ruiz, D.n Jph Collantes, y D.n Diego Hernz regidores, D.n Andres Periano, y D.n Jph Santos diputado y Cindico Personero del Comun y acordaron lo siguiente —

El S.r D.n Martin de Escaño pidio a esta Ciudad y su Real Justicia Mande se le den los testimonios que